

OBJ: Deroga Resolución Exenta N° 0676 de fecha 01 Julio 1992 y su Modificación Resolución Exenta N°01446 de fecha 30 Agosto 1996 que aprueban el establecimiento y operación del Aeródromo Público "Lequecahue", Provincia Arauco VIIIa Región

EXENTA N° 09/2/1/ 0149 /

SANTIAGO, 06 FEB 2017

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- A. La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- B. La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3º, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- C. La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.

RESUELVO:

- I. Derogase la Resolución Exenta N° 0676 de fecha 01 de Julio de 1992 y su modificación Resolución Exenta N°01446 de fecha 30 Agosto 1996 mediante la cual se autoriza el funcionamiento del Aeródromo Público "Lequecahue", de la Comuna de Tirúa, VIIIa Región.
- II. Autorízase el funcionamiento del Aeródromo de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1) Antecedentes Administrativos

- | | |
|-----------------------|----------------|
| a) Nombre | : "Lequecahue" |
| b) Uso | : Público |
| c) Indicador de lugar | : SCQK |
| d) Propietario | : Fisco. |
| e) Administrador | : DGAC |

2) Ubicación

- | | | |
|-----------------|----------------------------------|----------------------------|
| a) Latitud | : 38° 21' 44.7" S. | Longitud: 73° 29' 23.7" W. |
| b) Región | : VIIIa. | Provincia: Arauco |
| c) Comuna | : Tirúa | |
| d) Localización | : A 2 Kms. al Sur Este de Tirúa. | |

3) Características Físicas

- | | |
|--------------------------|-------------------------|
| a) Orientación Magnética | : 180° - 360° (18 - 36) |
| b) Largo de Pista | : 728 m |

4) Características Técnicas:

- a) Horario de Funcionamiento : HJ
- b) Ayudas Visuales : WDI y señalización de pista
- c) Servicios Terrestres : No tiene
- d) Tipo de aproximación : Visual

5) Clasificación e Inspección

- a) Clave de Referencia de Aeródromo : 1A
- b) Responsable de la inspección : Subdepartamento Zona Aeroportuaria Central, Aeródromo Carriel Sur.

Anótese y comuníquese.



DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
- 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ. FACH. IIa. BRIGADA AEREA
- 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
- 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL
- 1 EJ. DGAC. AERÓDROMO CARRIEL SUR
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL - SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. SECRETARÍA GENERAL O.C.P.
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION ATS
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
- 3 EJS. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)

FGB/jom/lgz 20-01-2017

N° Registro ____/